RESOLUCIÓN No. 05-02253 **DE 2026**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ANT-CSS-0001-2026"

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante su nombramiento, Resolución No. 1727 del 05 de octubre de 2018, de la cual tomó posesión mediante Acta No. 205 del 08 de octubre de 2018 y en especial las conferidas en la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Servicios de Salud, del SENA regional Antioquia, requiere contratar mediante proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo objeto es: "***5_9401_592 Contratar el servicio de vacunación conforme a la normatividad vigente y teniendo en cuenta los cuadros de aplicación de inmunobiológicos para los aprendices del Centro de Servicios de Salud del Sena Regional Antioquia***".

Que teniendo en cuenta que el SENA es una institución de formación responsable de formar talento humano en salud, por lo anterior, en el marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud frente a programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales (Rutas integrales de atención en Salud - RIAS) y en su artículo 6 definió tres tipos de rutas integrales en Salud, como son la de promoción y mantenimiento de la salud, las de grupos de riesgo y la de atención en salud para eventos específicos, define la vacunación como estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales.

Que el cumplimiento de los esquemas de vacunación exigidos por la normativa vigente y por las instituciones de salud quienes reciben a los aprendices para el desarrollo de sus prácticas académicas, esto se debe a que desde su quehacer profesional y laboral tienen contacto directo con pacientes con patologías infectocontagiosas que se pueden evitar con la aplicación de inmuno-biológicos y la valoración oportuna de anticuerpos de varicela, influenza, hepatitis B y toxoide tetánico; este último se solicita solo para aprendices de género masculino dado que este inmunobiológicos no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa ampliado de inmunizaciones) para el género femenino, esta vacuna es gratuita.

Que la población objeto de esta contratación son los aprendices de áreas de salud cuya ocupación y actividad los ponen en contacto directo con patologías infecciosas, por lo que corren un riesgo de contraer estas patologías y al mismo tiempo transmitirlas a otras personas, por tal motivo, el personal sanitario debe ser vacunado antes de la exposición al riesgo.

El objeto del contrato incluye la mano de obra calificada, el suministro de las vacunas a aplicar y los demás insumos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio de manera integral en los municipios que se requiere; adicional, la prestación del servicio se debe llevar a cabo teniendo en cuenta los protocolos y manuales de bioseguridad para realizar el control de los riesgos, especialmente biológicos, presentes en la prestación del servicio, además del uso de elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad.

RESOLUCIÓN No. 05-02253 **DE 2026**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ANT-CSS-0001-2026"

Que la publicidad de los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** en el Portal Único de Contratación https://colombiacompra.gov.co/secop-ii **SE HARÁ DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2026**, para los interesados presenten interés en el objeto de la presente convocatoria, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

Que se tiene un valor estimado de **HASTA** por **($829.113.333) OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE IVA incluido**, y todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado, para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. La Entidad cuenta para dicho proceso con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 4826 del 16 de febrero de 2026.**

Que los factores de selección del contratista, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado por la Ley 1150 de 2017, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, serán los definidos en el **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y SUS ANEXOS**, que se publican con esta Resolución.

Que teniendo en cuenta que el valor máximo que debe tener un proceso de selección para que pueda ser limitado a MiPymes en el año 2026 es de $ 125.000 USD, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La cifra límite según conversión vigente para el año 2026 corresponde a (**$ 511.708.497 COP M/CTE**.) **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS,** por lo anterior el presente proceso **NO** es susceptible de limitar a MiPymes.

Que se **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**: las Veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, en la página del Secop II en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10141202&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que conforme al decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20., y siguientes, y normatividad concordante, se establece el procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, modalidad por medio de la cual se llevará a cabo el objeto contractual del asunto.

Que en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1150, el Centro de Servicios de Salud publicó el día 19 de marzo de 2026 el proyecto de pliego de condiciones, respecto del cual, se recibieron observaciones como consta en el expediente electrónico del mismo, y se le dieron respuesta en los documentos definitivos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR APERTURA del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ANT-CSS-0001-2026 a partir del 08 de abril de 2026, cuyo objeto es, "*5_9401_592 Contratar el servicio de vacunación conforme a la normatividad vigente y teniendo en cuenta los cuadros de aplicación de inmunobiológicos para los aprendices del Centro de Servicios de Salud del Sena Regional Antioquia.*"

ARTÍCULO 2°: NO LIMITAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ANT-CSS-0001-2026 a las Mipymes Nacionales, debido a que el valor máximo que debe tener un proceso de selección para que pueda ser limitado a MiPymes en el año 2026 es de $ 125.000 USD, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La cifra límite según conversión vigente para el año 2026 corresponde a (**$ 511.708.497 COP M/CTE**.) **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS,** y el valor estimado del presente proceso supera dicha cifra, explicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°: CIERRE DEL PROCESO el cierre de la presente convocatoria será el veinte (20) de abril de 2026 a las 10:00 a.m. por medio de la plataforma de contratación estatal Secop II, según cronograma de este.

ARTÍCULO 4°: CRONOGRAMA Fijar cronograma del proceso contractual No. **SAMC-ANT-CSS-0001-2026** así:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	19 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	19 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 6:56:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11 días de tiempo transcurrido *(27/03/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(6/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivas	8/04/2026 3:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8/04/2026 3:00 PM *
Plazo para manifestación de interés	13/04/2026 12:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivas	15/04/2026 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/04/2026 5:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	17/04/2026 5:00 PM *
Presentación de Ofertas	20/04/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	20/04/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de ofertas	20/04/2026 11:30 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/04/2026 11:00 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	27/04/2026 11:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	27/04/2026 4:00 PM *
Firma del Contrato	4/05/2026 11:00 AM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	7/05/2026 11:00 AM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8/05/2026 11:00 AM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

RESOLUCIÓN No. 05-02253 **DE 2026**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ANT-CSS-0001-2026"

ARTÍCULO 5°: VIGENCIA La presente resolución sobre el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ANT-CSS-0001-2026, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 08/04/2026

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.04.08 15:05:58 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro Servicios de Salud- SENA

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta -Contratación Bienes y Servicios CSS
Vo.Bo: Ana María Jaramillo Mesa -Jurídica CSS